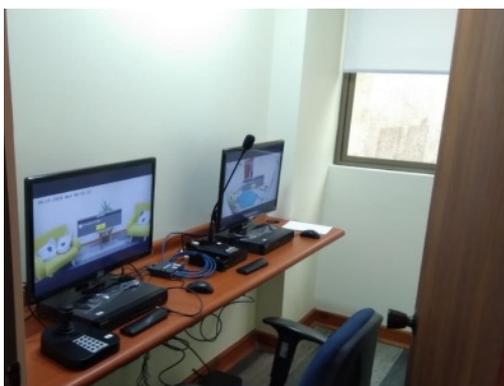


04/12/2020

Región de Coquimbo: Fiscalía y Sename revisan ley de entrevista investigativa videograbada que empezará el 2021

La Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, realizó una jornada de exposición ante profesionales de la red Sename sobre los alcances de la ley de 21.057 que regula la realización de entrevistas investigativas videograbadas (EIV), la cual entrará en vigencia en la región de Coquimbo el próximo mes de junio del 2021.

En el encuentro virtual participaron alrededor de 47 profesionales, quienes además pudieron efectuar consultas sobre la



implementación de la ley y su aplicación. “Este encuentro sirvió para informar, orientar y sensibilizar a equipos de la red Sename, sobre los cambios de paradigmas en la participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos penales, asociados a la Implementación de esta ley, que regula la realización de Entrevistas Video grabadas”, explicó la psicóloga de la Uravit, Pamela Stappung.

La profesional es una de las 4 entrevistadoras certificadas de la Fiscalía en la región, junto a Cristián Angelini (psicólogo Uravit Ovalle), Tatiana Cuadra y Carol Gómez, abogadas asistentes de fiscal en La Serena y Ovalle, respectivamente.

Por su parte, Verónica Zárate, Directora Regional del Servicio Nacional de Menores, Sename, valoró esta instancia. “Aprovechamos de agradecer a la Fiscalía, ha sido súper favorable para conocer esta ley que parte el 2021 y que para todos significa tener el conocimiento inicial de cómo será este proceso y poder aportar desde cada uno de los programas de la red protectoral”, dijo.

En tanto, el Fiscal Regional, Adrián Vega, resaltó que “estamos en proceso de marcha blanca y en período de entrenamiento de los entrevistadores, y queremos que resulte lo mejor posible”, dijo.

Avances regionales

En la región de Coquimbo ya hay implementadas 5 salas para entrevistas videograbadas, ubicadas en La Serena, Coquimbo, Vicuña, Ovalle y Los Vilos.

Además se espera que se capaciten como entrevistadores en la región de Coquimbo funcionarios de Carabineros, la Policía de Investigaciones e integrantes del Poder Judicial. La Ley 21.057, sobre Entrevista Investigativa Videograbada, es la primera normativa que regula y resguarda la participación en el proceso penal de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales y violentos, con el fin de evitar que sean revictimizados con múltiples entrevistas sobre los sucesos que deben relatar.

Esta ley vela por el interés superior de los NNA y exige que las investigaciones se inicien en el menor tiempo posible. De esta forma, quien reciba la denuncia debe comunicarla al fiscal en un máximo de 8 horas y, desde ese momento, el fiscal tiene la obligación de decretar en no más de 24 horas medidas de protección para la víctima y/o disponer diligencias investigativas.

La EIV es una diligencia que decreta el o la Fiscal y que solo pueden realizar los entrevistadores formados y acreditados por el Ministerio de Justicia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369